PACTO GLOBAL PARA MIGRACION SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

PROYECTO CERO

5 de febrero de 2018

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes, reunidos en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018, recordando la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y determinados a hacer una importante contribución al mejoramiento de la cooperación en la migración internacional en todas sus dimensiones, adoptó este Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular:

PREÁMBULO

1. Este Pacto Mundial se basa en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales tratados internacionales de derechos humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluido el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas Especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Marco del Cambio Climático, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre promoción del trabajo decente y la movilidad laboral, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Ababa, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Nueva Agenda Urbana.

2. Los debates sobre la migración internacional a nivel mundial no son nuevos. Recordamos los avances logrados a través de los Diálogos de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo en 2006 y 2013. También reconocemos el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo iniciado en 2007. Estas plataformas allanaron el camino para la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes, a través de los cuales nos comprometimos a elaborar un Pacto Mundial para los Refugiados y a adoptar este Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en dos procesos separados.

3. Como aporte al proceso preparatorio de este Pacto Mundial, reconocemos el informe del Secretario General, "Hacer que la migración funcione para todos".

4. Este Pacto Mundial es un hito en la historia del diálogo migratorio global. Se guía por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Ababa, e informada por la Declaración del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo adoptado en octubre de 2013.

5. Este Pacto Mundial presenta un marco cooperativo no legalmente vinculante que se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Mantiene la soberanía de los Estados y fomenta la cooperación internacional entre todos los agentes en materia de migración, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración por sí solo.

NUESTRA VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

6. Este Pacto Mundial expresa nuestro compromiso colectivo de mejorar la cooperación en migración internacional. La migración ha sido parte de la experiencia humana a lo largo de la historia, y reconocemos que puede ser una fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en nuestro mundo globalizado. La mayoría de los más de 250 millones de migrantes de todo el mundo en la actualidad viajan, viven y trabajan de manera segura, ordenada y regular. Sin embargo, la migración afecta innegablemente a nuestros países de maneras muy diferentes y en ocasiones impredecibles.

7. Es crucial que la migración internacional nos una en lugar de dividirnos. Este Pacto Global establece nuestra comprensión común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito con respecto a la migración.

Entendimiento común

8. Este Pacto Mundial es el producto de una revisión sin precedentes de pruebas y datos recopilados durante un proceso abierto, transparente e inclusivo. Compartimos nuestras realidades y escuchamos diversas voces, enriqueciendo y dando forma a nuestra comprensión común de este complejo fenómeno. Aprendimos que la migración es una característica definitoria de nuestro mundo globalizado, conectando a las sociedades dentro y en todas las regiones, convirtiéndonos en todos los países de origen, tránsito y destino. Reconocemos que existe una necesidad continua de esfuerzos internacionales para fortalecer nuestro conocimiento y análisis de la migración. Debemos reunir y compartir más y mejores datos. Debemos asegurarnos de que los migrantes actuales y potenciales estén plenamente informados sobre sus opciones, derechos y deberes, mientras que todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a información objetiva y clara sobre los beneficios y desafíos que genera la migración en lugar de historias engañosas.

Responsabilidades compartidas

9. Este Pacto Mundial ofrece una visión de 360 grados de la migración internacional y reconoce que se necesita un enfoque integral para optimizar los beneficios generales de la migración al tiempo que se abordan los riesgos y los desafíos para las personas y las comunidades asociadas a ella. Ningún país puede abordar los desafíos y las oportunidades de este fenómeno global por sí mismo. Reconocemos nuestras responsabilidades compartidas entre nosotros como Estados Miembros de las Naciones Unidas para abordar las necesidades y preocupaciones mutuas sobre la migración, y una responsabilidad general para proteger los derechos humanos de los migrantes y promover nuestra seguridad y prosperidad.

10. En este contexto, este Pacto Mundial tiene como objetivo mitigar los impulsores adversos y los factores estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen, y así obligarlos a buscar un futuro en otro lugar. Tiene la intención de reducir los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan los migrantes en las diferentes etapas de la migración mediante el respeto, la protección y el cumplimiento de sus derechos humanos, brindándoles atención y asistencia. Busca abordar las preocupaciones legítimas de las comunidades sobre la migración y los cambios demográficos, económicos,

sociales y ambientales que están viviendo sus sociedades. Se esfuerza por crear condiciones propicias que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades a través de sus capacidades humanas, económicas y sociales, y así facilitar su contribución al desarrollo sostenible a nivel mundial.

Unidad de Propósito

11. Este Pacto Mundial reconoce que la migración funciona para todos cuando se lleva a cabo de una manera bien informada, planificada y consensuada. Debemos hacer posible que las personas permanezcan en sus propios países en condiciones de seguridad y dignidad. Debemos salvar vidas y mantener a los migrantes fuera del peligro. Debemos empoderar a los migrantes para que se conviertan en miembros plenos de nuestras sociedades, resaltar sus contribuciones y promover la inclusión y la cohesión social. Debemos generar mayor previsibilidad y certeza para los Estados, las comunidades y los migrantes por igual. Para lograr esto, nos comprometemos a facilitar y garantizar la migración segura, ordenada y regular para el beneficio de todos.
12. Nuestro éxito depende de la confianza mutua y la determinación de los Estados para implementar los compromisos procesables contenidos en este Pacto Mundial. Nos unimos para abordar los desafíos y oportunidades de la migración en todas sus dimensiones a través de la responsabilidad compartida y las soluciones innovadoras. Es con este sentido de propósito común que damos este paso histórico, plenamente conscientes de que el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular es un hito, pero no el final de nuestros esfuerzos. Nos comprometemos a continuar el diálogo multilateral en las Naciones Unidas a través de un sólido mecanismo de seguimiento y revisión, asegurando que las palabras en este documento se traduzcan en acciones para el beneficio de millones de personas en todas las regiones del mundo.

13. En este contexto, aceptamos que este Pacto Mundial se basa en un conjunto de principios rectores:

Centrado en las personas: El Pacto Mundial tiene una fuerte dimensión humana, inherente a la experiencia migratoria misma. Como resultado, el Pacto Mundial coloca a las personas en su núcleo.

Cooperación internacional: el Pacto Mundial es un documento no legalmente vinculante. Su autoridad se basa en su naturaleza consensual, credibilidad, propiedad colectiva e implementación conjunta. Este marco cooperativo reconoce que ningún Estado puede abordar de manera efectiva la migración por sí solo debido a la naturaleza intrínsecamente transnacional del fenómeno.

Soberanía nacional: el Pacto Mundial reafirma el derecho de los Estados a ejercer jurisdicción soberana con respecto a la política migratoria nacional. Fortalece la capacidad de los Estados para ejercer sus prerrogativas de manera responsable ya que determinan las condiciones en las que los no nacionales pueden ingresar, residir y trabajar en su territorio.

Estado de derecho y debido proceso: el Pacto Mundial reconoce que el respeto por el estado de derecho y el debido proceso es fundamental para todos los aspectos de la gobernanza de

la migración. Esto significa que las instituciones y entidades públicas y privadas, el Estado y las personas mismas son responsables de las leyes que se promulgan públicamente, se aplican de manera uniforme y se adjudican de manera independiente, y que son coherentes con el derecho y las normas internacionales.

Desarrollo sostenible: el Pacto Mundial se guía por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en línea con su reconocimiento de que la migración es una realidad multidimensional de gran relevancia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino.

Derechos humanos: El Pacto Mundial se rige por las normas y leyes internacionales de derechos humanos. Al implementar los compromisos procesables en este documento, garantizamos el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estado, en todas las etapas del ciclo de migración.

Perspectiva de género: el Pacto Mundial garantiza que los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños sean respetados en todas las etapas de la migración y que estén facultados como agentes de cambio. Hace especial énfasis en el empoderamiento de las mujeres y las niñas y reconoce su liderazgo con el fin de alejarse de las mujeres migrantes principalmente a través de una lente de victimización.

Sensibilidad hacia los niños: El Pacto Mundial defiende el interés superior del niño, en todo momento, como la consideración principal en situaciones relacionadas con las niñas y los niños en el contexto de la migración internacional.

Enfoque total al gobierno: el Pacto Mundial considera que la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada solo por un sector de políticas gubernamentales. Para desarrollar e implementar políticas y prácticas migratorias efectivas, se necesita un enfoque de todo el gobierno para garantizar la coherencia de las políticas horizontales y verticales en todos los sectores del gobierno.

Enfoque total a la sociedad: el Pacto Mundial promueve asociaciones amplias de múltiples partes interesadas para abordar la migración en todas sus dimensiones incluyendo migrantes, diásporas, comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado, parlamentarios, sindicatos, Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de los medios y otros agentes relevantes en la gobernanza de la migración.

NUESTRO MARCO DE COOPERACION Y OBJETIVOS

14. Con la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes, adoptamos una declaración política y un conjunto de compromisos. Recordando estos compromisos en su totalidad, los construimos mediante el establecimiento del siguiente marco de cooperación que comprende compromisos viables, implementación y seguimiento y revisión. Nuestros compromisos viables cumplirán 22 objetivos más amplios para lograr una migración segura, ordenada y regular a lo largo del ciclo de migración.

OBJETIVOS DE UNA MIGRACION SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
1. Recopilar y utilizar datos precisos y desglosados como base para las políticas basadas en evidencia
2. Minimice los impulsores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
3. Proporcionar información adecuada y oportuna en todas las etapas de la migración
4. Proporcionar a todos los migrantes una prueba de identidad legal, identificación adecuada y documentación
5. Mejorar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías para la migración regular
6. Facilitar condiciones justas y éticas de contratación y salvaguardia que aseguren el trabajo decente
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
8. Salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales coordinados con los migrantes desaparecidos
9. Fortalecer la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
10. Prevenir y combatir la trata de personas en el contexto de la migración internacional
11. Controlar las fronteras de una manera integrada, segura y coordinada
12. Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la determinación del estado
13. Use la detención migratoria solo como último recurso y trabaje hacia alternativas
14. Mejorar la protección, la asistencia y la cooperación consulares durante todo el ciclo de migración
15. Proporcionar acceso a servicios sociales básicos para migrantes
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover el discurso público basado en hechos para dar forma a las percepciones de la migración
18. Invertir en el desarrollo de habilidades y facilitar el reconocimiento de habilidades, calificaciones y competencias
19. Crear condiciones para que los migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y baratas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
21. Cooperar para facilitar el retorno digno y sostenible, la readmisión y la reintegración
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de los derechos de seguridad social y los beneficios obtenidos

COMPROMISOS ACCIONABLES

OBJETIVO 1: Recopilar y utilizar datos precisos y desglosados como base para las políticas basadas en evidencia

15. Nos comprometemos a construir una sólida base de evidencia global sobre la migración internacional mejorando e invirtiendo en la recopilación, el análisis y la difusión de datos

precisos, confiables y comparables, desglosados por sexo, edad y estado migratorio. Además, nos comprometemos a garantizar que esta evidencia fomente la investigación, guíe la formulación de políticas bien informadas y coherentes y el discurso público, y permita un control efectivo de la implementación de los compromisos a lo largo del tiempo.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Armonizar metodologías de recopilación, análisis y difusión de datos e indicadores relacionados con la migración para lograr la compatibilidad internacional entre sistemas nacionales de datos, incluso acordando una definición estadística de referencia de un migrante internacional, mediante el desarrollo de un conjunto de estándares para medir los flujos migratorios y acciones, así como para documentar las características esenciales de los migrantes, el estado migratorio, los impulsores, los patrones y las tendencias, e incluir a todos los principales interesados y fuentes de datos en la elaboración de una estrategia integral de datos sobre migración

b) Desarrollar un programa global sobre capacidades nacionales en recolección, análisis y diseminación de datos para compartir datos, abordar brechas de datos y evaluar tendencias migratorias clave, que aliente la colaboración entre agentes relevantes en todos los niveles, brinda capacitación específica para funcionarios gubernamentales, apoyo financiero y asistencia técnica, aprovecha nuevas fuentes de datos, incluido la base de datos grande, y es revisada regularmente por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

c) Proporcionar apoyo, evidencia y aportes actualizados al Portal Global de Datos Migratorios, con el objetivo de consolidar sistemáticamente todos los datos relevantes de una manera transparente, comparable y estandarizada

d) Establecer y fortalecer observatorios regionales de migración para recopilar y analizar datos conforme a las normas de datos de las Naciones Unidas, incluidas las mejores prácticas, las contribuciones de los migrantes, los beneficios generales económicos, sociales, políticos y los desafíos de la migración en los países de origen, tránsito y destino, así como los impulsores de la migración, con el objetivo de establecer estrategias compartidas y maximizar el valor de los datos de migración

e) Mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos nacionales integrando las cuestiones pertinentes a la migración en los censos nacionales, comenzando en el censo de la ronda 2020, incluido el país de nacimiento, país de ciudadanía, país de residencia cinco años antes del censo, la fecha de llegada más reciente y motivo de la migración, para garantizar el análisis oportuno y la difusión de los resultados con la desagregación y la tabulación cruzada recomendadas a nivel internacional

f) Realizar encuestas domiciliarias, laborales y otras encuestas posteriores al censo para recopilar información sobre la integración social y económica de los migrantes o agregar módulos estándar de migración a las encuestas de hogares existentes para mejorar la comparabilidad nacional, regional e internacional y difundir los datos recopilados a través del uso público de archivos de micro datos

g) Utilizar registros administrativos, como registros fronterizos, visas, permisos de residencia y otras fuentes, para generar estadísticas relacionadas con la migración, mientras defiendo el derecho a la privacidad y la protección de datos personales

h) Desarrollar perfiles de migración específicos para fomentar el desarrollo de políticas basadas en evidencia recolectando e intercambiando datos sobre todos los aspectos relevantes para la migración, incluyendo las necesidades del mercado laboral, demanda y disponibilidad de habilidades, los impactos económicos y sociales de la migración, los costos de transferencia de remesas , salud, educación, condiciones de vida y trabajo, salarios, así como las necesidades de los migrantes y las comunidades receptoras

OBJETIVO 2: Minimizar los impulsores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen

16. Nos comprometemos a crear condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales propicias para que las personas puedan llevar vidas pacíficas, productivas y sostenibles en sus propios países y asegurar que la desesperación y el deterioro del medio ambiente no los obliguen a buscar un medio de vida en otro lugar.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la operacionalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Agenda de Acción de Addis Ababa, y su compromiso de alcanzar primero a quienes están más atrasados

b) Promover la operacionalización de la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas Transfronterizas en el Contexto de los Desastres y el Cambio Climático, incluso mediante el apoyo a la Plataforma para Desplazamiento en Desastre

c) Promover la operacionalización de las Directrices para proteger a los migrantes en los países que experimentan conflictos o desastres naturales (Directrices MICIC)

d) Invertir en programas que aceleren el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para minimizar los impulsores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen, incluida la mitigación de la pobreza, reducción del riesgo de desastres, adaptación y mitigación del cambio climático, prevención y resolución de conflictos. así como crear y mantener sociedades pacíficas e inclusivas con instituciones efectivas, incorruptas y responsables que brinden acceso a la justicia y protección de los derechos humanos para todos

e) Establecer o fortalecer centros de crisis para monitorear y anticipar el desarrollo de riesgos y amenazas que puedan desencadenar o afectar los movimientos internos y futuros transfronterizos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, desarrollar procedimientos de emergencia e instrumentos, iniciar sistemas para operaciones de emergencia y apoyar la recuperación después de la crisis, en estrecha cooperación con otros Estados, las autoridades nacionales y locales pertinentes, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la sociedad civil

f) Fortalecer el análisis conjunto y el intercambio de información para mapear, comprender, predecir y abordar mejor los movimientos migratorios y las trayectorias de las personas afectadas por fenómenos naturales repentinos, la degradación ambiental de evolución lenta, incluidos los efectos adversos del cambio climático y las situaciones peligrosas para la vida

g) Invertir en el desarrollo sostenible en todas las regiones permitiendo a las personas mejorar sus vidas y satisfacer sus aspiraciones, combinando los esfuerzos de desarrollo con los vínculos económicos, como la inversión directa privada y extranjera y las preferencias comerciales, para impulsar la actividad económica de manera que respalde el crecimiento inclusivo, oportunidades, prosperidad, trabajo decente y creación de empleo para las poblaciones locales

h) Promover programas de emprendimiento, capacitación profesional y desarrollo de habilidades, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y en cooperación con el sector privado, con miras a reducir el desempleo juvenil y compensar la fuga de mentes en los países de origen

i) Fortalecer la colaboración entre los agentes humanitarios y de desarrollo, incluso promoviendo el análisis conjunto, los enfoques de donantes múltiples y los ciclos de financiación plurianuales, a fin de desarrollar respuestas a largo plazo que aumenten la protección y las capacidades de resistencia supervivencia de las poblaciones, así y la autosuficiencia social, y al garantizar que estos esfuerzos incluyan consideraciones de migración

j) Desarrollar planes de migración adaptados de diversa duración, incluida la reubicación temporal y permanente planificada, para facilitar la migración como estrategia de adaptación a la degradación ambiental de evolución lenta relacionada con los efectos adversos del cambio climático, como la desertificación y el aumento del nivel del mar

k) Integrar las consideraciones de desplazamiento en las estrategias de preparación para desastres y establecer protocolos con los países vecinos para prepararse para la alerta temprana, planificación de contingencia, acopio, mecanismos de coordinación, planificación de evacuación, arreglos de recepción y asistencia e información pública

l) Mejorar las medidas de protección humanitaria para las personas desplazadas por desastres transfronterizas, incluida la admisión, la estadía y las situaciones en que el retorno no es posible, y ampliar los mecanismos de recuperación y soluciones duraderas armonizando los enfoques a nivel subregional y regional

OBJETIVO 3: Proporcionar información adecuada y oportuna en todas las etapas de la migración

17. Nos comprometemos a fortalecer nuestros esfuerzos para proporcionar, poner a disposición y difundir información adecuada, oportuna, accesible y transparente sobre los aspectos relacionados con la migración para y entre los Estados, las comunidades y los migrantes teniendo en cuenta todas las etapas de la migración. Además, nos comprometemos a utilizar esta información para desarrollar políticas migratorias que brinden un alto grado de previsibilidad y certeza para todos los actores involucrados.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Lanzar un sitio web centralizado y disponible públicamente para compartir información sobre opciones migratorias regulares y oportunidades de empleo para migrantes potenciales y retornados, incluso sobre leyes y políticas de inmigración específicas de un país, requisitos de visa y trámites de solicitud, requisitos de capacitación profesional, capacitación y oportunidades de estudio. puestos vacantes, y costos y condiciones de vida, a fin de informar las decisiones de los migrantes

b) Potenciar la cooperación bilateral, regional e internacional sistemática entre los Estados para intercambiar información e inteligencia sobre tendencias migratorias, incluida la migración irregular, los movimientos mixtos, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, mediante bases de datos conjuntas, plataformas en línea, centros internacionales de capacitación y enlaces redes

c) Establecer centros de información a lo largo de las rutas migratorias que brinden apoyo y asesoramiento adaptados a las cuestiones de género y de los niños, oportunidades para comunicarse con los representantes consulares del país de origen y poner a disposición información pertinente, incluidos los derechos humanos fundamentales, la protección internacional, los procedimientos de asilo, opciones y vías para la migración regular, y posibilidades de retorno voluntario, en un idioma que la persona en cuestión entienda

d) Brindar a los migrantes recién llegados y retornados, respectivamente, información específica, accesible y completa sobre sus derechos y obligaciones, incluyendo el cumplimiento de las leyes nacionales y locales, obtención de permisos de trabajo y residencia, ajustes de estado, registro ante las autoridades, acceso a la justicia presentar denuncias sobre violaciones de derechos y acceso a servicios básicos, mediante el establecimiento de centros de asesoramiento en línea y en persona

e) Consolidar una base de datos digital, en cumplimiento del derecho a la privacidad y la protección de datos personales, para registrar a los migrantes en el extranjero, en estrecha cooperación con organizaciones de migrantes, consulados y autoridades locales, para proporcionar información, servicios y asistencia a migrantes en situaciones de emergencia en igualdad de condiciones con los nacionales y garantizar el acceso de los migrantes a la información pertinente y oportuna, incluso estableciendo líneas de ayuda

f) Promover campañas de información multilingüe y organizar eventos de sensibilización y capacitación de orientación previa a la partida en los países de origen, en cooperación con las autoridades locales, representaciones consulares, el sector privado, instituciones académicas, organizaciones de migrantes y diáspora y la sociedad civil, para informar posibles migrantes sobre los desafíos y oportunidades de la migración, incluidos los riesgos y peligros que conlleva la migración irregular a través de traficantes y contrabandistas

OBJETIVO 4: Proporcionar a todos los inmigrantes una prueba de identidad legal, identificación y documentación adecuadas

18. Nos comprometemos a equipar a los migrantes con prueba legal de su identidad y cualquier otra documentación pertinente, incluidos certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, en todas las etapas de la migración a fin de terminar con los sin Estado y evitar otras vulnerabilidades. Además, nos comprometemos a garantizar que esta documentación permita a todos los migrantes tener acceso a los servicios y ejercer sus derechos humanos, y los Estados pueden identificar la nacionalidad de una persona al ingresar y regresar.

    En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

    a) Proporcionar documentos de identidad a todos los migrantes, registrando los nacimientos de migrantes y llegando a las poblaciones indocumentadas, mejorando el registro de los ciudadanos y compartiendo el registro biométrico, incluso como medida para evitar los sin Estado de conformidad con el derecho humano fundamental a una nacionalidad

    b) Reforzar las medidas para facilitar la ciudadanía a los niños nacidos en el territorio de otro Estado en situaciones en las que un niño sería sin Estado, incluso permitiendo que las mujeres confieran su nacionalidad a sus hijos

    c) Armonizar los documentos de viaje de acuerdo con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional, a través de mecanismos para compartir datos biométricos y alineando los requisitos de visa.

    d) Asegurar la documentación consular adecuada, oportuna, confiable y accesible para todos los migrantes, incluidos los documentos de identificación y viaje, y hacer uso de la tecnología innovadora, así como de divulgación comunitaria, particularmente en áreas remotas

    e) Determinar el estado de forma autónoma, independiente e individual, y proporcionar acceso a la documentación individual para mujeres migrantes y niños, lo que incluye garantizar que la ciudadanía o el acceso a un pasaporte o visa no estén vinculados al cónyuge o padre

    f) Suprimir los requisitos para probar la ciudadanía o la nacionalidad en los centros de prestación de servicios a fin de garantizar que los migrantes apátridas no se vean imposibilitados para acceder a los servicios básicos ni se les nieguen otros derechos humanos básicos

    g) Instituir una tarjeta de identificación para todas las personas que residen en un país o ciudad en particular, independientemente de su nacionalidad, etnia, estatus migratorio o cualquier otra característica, para acceder a los servicios, realizar negocios y participar en la vida de la comunidad

OBJETIVO 5: Mejorar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías para la migración regular

19. Nos comprometemos a adaptar opciones y vías para la migración regular de una manera que refleje las realidades demográficas y del mercado laboral global, optimice las oportunidades educativas, reúna a las familias y facilite el acceso a la protección en situaciones de emergencia.

    En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Desarrollar un acuerdo modelo de movilidad laboral basado en los derechos humanos y que tenga en cuenta las cuestiones de género, con términos estándar de empleo específicos del sector en cooperación con las partes interesadas pertinentes sobre la base de directrices y principios mundiales y de conformidad con el derecho internacional

b) Armonizar los mecanismos que facilitan la movilidad laboral regional e interregional mediante regímenes de libre circulación, liberalización de visados o visados para múltiples países, y marcos de cooperación en materia de movilidad laboral.

c) Revisar y analizar las opciones y vías existentes para la migración regular, con miras a abordar los desequilibrios del mercado laboral, las realidades demográficas y los desafíos y oportunidades de desarrollo, de conformidad con las demandas del mercado laboral local y el suministro de capacidades

d) Desarrollar esquemas flexibles de movilidad laboral basados en derechos y sensibles al género para todos los niveles de habilidades, incluyendo programas temporales, estacionales, circulares y acelerados en áreas de escasez de mano de obra, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral local y la oferta de habilidades. estableciendo regímenes de visados flexibles y no discriminatorios, como la visa de trabajo permanente y temporal, la visa de entrada múltiple, la visa de estudiante, la visa de negocios y las visas para inversionistas y empresarios, y al permitir conversiones flexibles del estado de la visa

e) Promover programas eficientes y efectivos de adaptación de habilidades reduciendo los plazos de procesamiento de visas para autorizaciones de empleo estándar, y ofreciendo procesamiento de visa acelerado y facilitado para empleadores con un historial de cumplimiento

f) Proporcionar protección temporal y permanente y planes de recepción para los migrantes obligados a abandonar su país de origen temporal o permanentemente en los casos en que no sea posible regresar, debido a desastres naturales repentinos, degradación ambiental lenta, situaciones de emergencia y otras formas de vida - circunstancias peligrosas, que incluyen visados humanitarios, patrocinios privados, acceso a educación para niños y permisos de trabajo temporal

g) Facilitar la reunificación familiar para migrantes en todos los niveles de habilidades mediante la integración de disposiciones en leyes y políticas migratorias que eliminen las barreras para la realización del derecho a la unidad familiar y vida familiar, incluidos requisitos de ingresos, pruebas previas del idioma, duración de la estadía y tipo de estado, así como proporcionar autorización de trabajo y acceso a la seguridad social y servicios

h) Involucrar a las autoridades locales y otras partes interesadas relevantes, en particular el sector privado y los sindicatos, en el emparejamiento efectivo de habilidades en la economía nacional, monitoreando el mercado laboral local, identificando las brechas de habilidades y definiendo los perfiles de habilidades requeridos.

OBJETIVO 6: Facilitar condiciones justas y éticas de contratación y salvaguardia que aseguren el trabajo decente

20. Nos comprometemos a revisar los mecanismos de reclutamiento existentes para garantizar que sean justos y éticos, y proteger a todos los trabajadores migratorios contra todas las formas de explotación y abuso para garantizar el trabajo decente y maximizar el impacto socioeconómico de los migrantes en sus países de origen y destino

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Firmar, ratificar o adherirse e implementar todos los instrumentos internacionales relevantes relacionados con la movilidad laboral internacional

b) Promover la puesta en práctica de los Principios Generales y Directrices Operativas de la ILO para el Reclutamiento Justo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y el Sistema Internacional de Integridad en la Reclutamiento (IRIS) de la IOM.

c) Aprovechar el trabajo de plataformas regionales existentes que han superado obstáculos e identificado las mejores prácticas en movilidad laboral, facilitando el diálogo interregional para compartir este conocimiento, y promover el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes en todo niveles de capacitación, incluidos los trabajadores domésticos migrantes

d) Revisar y analizar las reglamentaciones de las agencias de contratación pública y privada, para alinearlas con las directrices internacionales y las mejores prácticas, y prohibir a los reclutadores cobrar tarifas o costos relacionados al trabajador migratorio para evitar la servidumbre por deudas, la explotación y el trabajo forzoso, incluso mediante el establecimiento de mecanismos obligatorios y exigibles para la regulación efectiva y el control de la industria del reclutamiento

e) Establecer alianzas con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos empleadores y sindicatos, para garantizar que los posibles migrantes reciban contratos por escrito en un idioma que comprendan y conozcan las reglamentaciones relacionadas con la contratación internacional de mano de obra, sus derechos y obligaciones a este respecto, así como el acceso a los mecanismos de denuncia y recurso

f) Responsabilizar a empleadores, reclutadores, subcontratistas y proveedores cuando están involucrados en violaciones de derechos humanos y laborales, asegurando que las funciones y responsabilidades de todos, tanto en los procesos de reclutamiento como de

empleo, estén claramente delineados, mejorando así la transparencia de la cadena de suministro con respecto a las condiciones de trabajo decente para los migrantes

g) Fortalecer la aplicación de normas éticas de contratación y trabajo decente mejorando las capacidades de los inspectores del trabajo y otras autoridades para supervisar mejor a los reclutadores, empleadores y proveedores de servicios a fin de garantizar que se aplique una contratación justa y ética, así como condiciones de trabajo decentes en todos los sectores, de conformidad con las normas internacionales

h) Poner fin a la práctica de vincular los visados de trabajo a un solo empleador o patrocinador a fin de prevenir las violaciones de los derechos humanos y promover mayores oportunidades de trabajo decente

i) Prohibir, a través de la legislación nacional, que las entidades no estatales confisquen o conserven documentos de viaje o identidad, así como contratos de trabajo de un migrante para prevenir abusos y explotación, y permita a los migrantes ejercer plenamente sus derechos humanos

j) Proporcionar a todos los trabajadores migrantes que participan en trabajos remunerados los mismos derechos y protecciones que todos los trabajadores, en particular garantizando que los migrantes puedan ejercer sus derechos a condiciones de trabajo equitativas y favorables, libres de esclavitud, servidumbre u obligación u obligación. mano de obra, a la libertad de reunión y asociación pacíficas y a tener el nivel más alto posible de salud física y mental, incluso permitiendo la membresía en sindicatos, mecanismos de protección salarial y el establecimiento de cortafuegos con inspecciones laborales en casos de explotación

k) Revisar las leyes laborales nacionales y las políticas y programas de empleo para garantizar que incluyan consideraciones sobre las necesidades y contribuciones específicas de las trabajadoras migrantes, incluido el trabajo doméstico, y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar la explotación femenina y masculina como base para promover Políticas de movilidad laboral sensibles al género

OBJETIVO 7: abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

21. Nos comprometemos a proporcionar protección y asistencia especializadas a los migrantes, que a menudo enfrentan formas de vulnerabilidad particulares, múltiples e interrelacionadas, asegurando que los derechos humanos estén en el centro de nuestros esfuerzos. Además, nos comprometemos a respetar el principio del interés superior de los niños como la principal consideración en los asuntos relacionados con los niños, y a aplicar un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género al abordar las vulnerabilidades, incluidas las respuestas a los movimientos mixtos.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la puesta en práctica de los Principios y Directrices del Grupo Mundial sobre Migración, respaldados por orientación práctica, sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables

b) Emprenda una revisión de políticas y prácticas basadas en los derechos humanos que pueda crear, exacerbar o aumentar involuntariamente las vulnerabilidades de los migrantes

c) Establecer protocolos integrales para los migrantes en situaciones vulnerables, que incluyan identificar vulnerabilidades individuales, grupales o prima facie, proporcionar referencias oportunas y efectivas, proporcionar protección y asistencia especializada, así como determinar el estado, asegurando que todos los migrantes puedan acceder protección adecuada de sus derechos humanos y que la situación de cada persona se evalúa individualmente

d) Establecer procedimientos sólidos en todos los procesos y decisiones legislativas, administrativas y judiciales, así como en todas las políticas y programas migratorios que sean relevantes y tengan un impacto en los niños, incluidas las políticas y servicios de protección consular, para garantizar que el principio está integrado de manera apropiada para el mejor interés de los niños, interpretado y aplicado consistentemente

e) Proteger a los niños no acompañados y separados en todas las etapas de la migración mediante el establecimiento de procedimientos especializados para su identificación, derivación, atención y reunificación familiar, y darles acceso a sus derechos a la salud, educación, asistencia jurídica y ser escuchados en asuntos administrativos y judiciales. Procedimientos, incluido el nombramiento de un tutor, como medio esencial para abordar su vulnerabilidad particular

f) Asegurar el acceso de los migrantes a asistencia legal y representación independientes en los procedimientos legales que los afectan, incluso durante cualquier audiencia judicial o administrativa relacionada, a fin de garantizar que todos los migrantes, en todas partes, sean reconocidos como personas ante la ley y que la entrega de justicia es imparcial y no discriminatorio

g) Desarrollar políticas migratorias predecibles que eviten que los migrantes caigan en un estado irregular debido a impedimentos legales y prácticos en el país de destino, a fin de reducir la precariedad del estatus y las vulnerabilidades relacionadas, incluso estableciendo barreras entre la aplicación de la ley de inmigración y los servicios públicos

h) Involucrar a las autoridades locales y partes interesadas en la identificación, derivación y asistencia de migrantes en situación de vulnerabilidad, incluso mediante acuerdos con organismos nacionales de protección, proveedores de servicios y asistencia jurídica, así como la participación de los equipos de respuesta móvil

OBJETIVO 8: salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales coordinados con respecto a los migrantes desaparecidos

22. Nos comprometemos a salvar vidas y prevenir las muertes de migrantes mediante operaciones conjuntas de búsqueda y rescate, recopilación e intercambio de información normalizados. Además, nos comprometemos a identificar a las personas fallecidas o desaparecidas, y a facilitar la comunicación con las familias afectadas.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Desarrollar procedimientos y acuerdos de búsqueda y salvamento con el objetivo principal de proteger el derecho a la vida de los migrantes que eviten retrocesos en las fronteras terrestres y marítimas y mejoren las capacidades de recepción y asistencia, asegurando que la provisión de asistencia humanitaria para los migrantes nunca sea criminalizada

b) Revisar los impactos de las políticas y leyes relacionadas con la migración para garantizar que no aumentan ni crean el riesgo de que los migrantes desaparezcan, incluso en el contexto de grandes movimientos de personas que pueden utilizar vías inseguras o irregulares, trabajando con los organismos internacionales pertinentes. organizaciones y entre los Estados para identificar riesgos contextuales, lagunas y soluciones accionables para prevenir y responder a tales situaciones

c) Permitir a los migrantes informar sin demora a sus familias que están vivos facilitando el acceso a los medios de comunicación a lo largo de las rutas y en su destino, incluso en los lugares de detención, así como el acceso a las misiones consulares, autoridades locales y organizaciones que pueden proporcionar asistencia con contactos familiares, especialmente en casos de niños migrantes no acompañados

d) Establecer canales de coordinación transnacionales y designar puntos de contacto para las familias que buscan migrantes desaparecidos, a través de los cuales las familias pueden mantenerse informadas sobre el estado de la búsqueda, respetando las normas internacionales de protección de datos.

e) Recolectar, centralizar y sistematizar datos sobre cadáveres y asegurar la trazabilidad después del entierro, de acuerdo con estándares forenses internacionalmente aceptados, y establecer canales de coordinación a nivel transnacional para facilitar la identificación inmediata o futura y la provisión de información a las familias

OBJETIVO 9: Fortalecer la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes

23. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, garantizar que los migrantes objeto de tráfico ilícito no sean penalizados y que tengan acceso a protección y asistencia, con particular preocupación por las víctimas del tráfico ilícito en circunstancias agravantes. Además, nos comprometemos a poner fin a la impunidad de las redes de contrabando.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Firmar, ratificar o adherirse e implementar el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC)

b) Institucionalizar mecanismos transnacionales para compartir información e inteligencia sobre rutas de contrabando, modus operandi y transacciones financieras de redes de contrabando, vulnerabilidades que enfrentan los migrantes objeto de tráfico ilícito y otros datos relevantes para desmantelar las redes de contrabando y mejorar las respuestas conjuntas

c) Desarrollar protocolos a lo largo de las rutas de migración, de conformidad con el derecho internacional, que describan paso a paso las medidas para identificar a los migrantes objeto de tráfico ilícito y las víctimas de tráfico ilícito, proporcionar acceso a protección y asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad, y facilitar cooperación en la aplicación de la ley y la inteligencia fronteriza para prevenir el tráfico ilícito de migrantes, aumentar las tasas de condena y poner fin a la impunidad de los traficantes

d) Asegurar que la legislación nacional refleje la entrada irregular como un delito administrativo, no penal, penalizar a los traficantes cuando tienen un beneficio financiero o material, y aumentar las penas por el tráfico ilícito de migrantes en circunstancias agravadas, de conformidad con el derecho internacional

e) Enmendar las políticas y procedimientos migratorios para distinguir entre los delitos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas utilizando las definiciones correctas y aplicando distintas respuestas a estos delitos separados

OBJETIVO 10: Prevenir y combatir la trata de personas en el contexto de la migración internacional

24. Nos comprometemos a reducir las barreras legales y prácticas para prevenir y combatir la trata de personas en el contexto de la migración internacional mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y la eliminación de la impunidad de las redes de trata. Además, nos comprometemos a mejorar la identificación, protección y asistencia de los migrantes que han sido víctimas de la trata.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Firmar, ratificar o adherirse e implementar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC)

b) Promover la operacionalización del Plan de acción mundial para combatir la trata de personas e incorporar el conjunto de herramientas para combatir la trata de personas al desarrollar y aplicar medidas nacionales relacionadas con la trata de personas

c) Monitorear las rutas de migración irregulares que pueden ser explotadas por las redes de trata de personas para victimizar a los migrantes de contrabando o irregulares, y armonizar los protocolos a nivel regional e interregional sobre el enjuiciamiento de los perpetradores, así como sobre identificación y protección y asistencia a las víctimas

d) Compartir información e inteligencia, incluso sobre el modus operandi, los modelos económicos y las condiciones que impulsan las redes de tráfico, y mejorar la cooperación judicial y la aplicación para aumentar las tasas de condena y poner fin a la impunidad

e) Aplicar medidas que aborden específicamente las vulnerabilidades particulares de mujeres, hombres, niñas y niños, independientemente de su estatus migratorio, que se hayan

convertido o estén en riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud centrándose en la prevención, identificación , protección y asistencia

f) Velar por que las definiciones de trata de personas utilizadas en la legislación, la planificación de políticas migratorias y los procesos judiciales estén armonizadas con las normas pertinentes del derecho internacional, a fin de distinguir entre los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

g) Fortalezca la legislación y los procedimientos para mejorar el enjuiciamiento de los traficantes, evite la criminalización de los migrantes víctimas de la trata de personas y garantice que la protección y asistencia a las víctimas no esté condicionada a la cooperación con las autoridades contra presuntos delincuentes

h) Proporcionar a los migrantes que hayan sido víctimas de la trata de personas con protección y asistencias en el contexto de procedimientos judiciales pertinentes, como permisos de residencia o de trabajo temporales o permanentes, para permitir el acceso de la persona a la justicia, incluida la indemnización y recursos.

OBJETIVO 11: Gestionar las fronteras de forma integrada, segura y coordinada

1. Nos comprometemos a administrar nuestras fronteras de una manera coordinada que garantice la seguridad y facilite los movimientos transfronterizos regulares de personas, sobre la base del estado de derecho y en el pleno respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la puesta en práctica de los Principios y Directrices recomendados por el ACNUR sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales, incluida la colaboración transfronteriza entre Estados vecinos

b) Mejorar la cooperación de gestión fronteriza regional e interregional en la identificación adecuada, derivación oportuna y eficiente, protección y asistencia para los migrantes en situaciones de vulnerabilidad en las fronteras internacionales o cerca de ellas, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, adoptando enfoques conjuntos de todo el gobierno y la implementación de entrenamiento transfronterizo.

c) Establecer estructuras y mecanismos apropiados para una gestión eficaz de las fronteras integradas que garantice procedimientos de cruce de fronteras que funcionen correctamente, incluida la selección previa de las personas que llegan, el informe previo por parte de los transportistas de los pasajeros que llegarán y el uso de los sistemas modernos tecnología

d) Promover el pleno cumplimiento de las normas internacionales relacionadas con la emisión, la información contenida y el control de seguridad de los documentos de viaje, incorporando salvaguardias contra la falsificación.

e) Fortalecer la supervisión de los procedimientos y el debido proceso en las fronteras internacionales, incluidas las evaluaciones individualizadas, para garantizar que las autoridades cumplan con los derechos humanos internacionales, incluso mediante Instituciones Nacionales de Derechos Humano.

f) Desarrollar acuerdos de cooperación técnica que permitan a los Estados solicitar y ofrecer activos, equipos y otra asistencia técnica para fortalecer la gestión de las fronteras, particularmente en el área de búsqueda y rescate, y otras emergencias.

g) Garantizar que las autoridades de protección infantil estén disponibles en las fronteras internacionales y puedan iniciar procedimientos para determinar el interés superior del niño, en particular en el caso de menores separados o no acompañados, de manera oportuna y de conformidad con las leyes internacionales.

OBJETIVO 12: Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la determinación del estatus

26. Nos comprometemos a desarrollar y fortalecer mecanismos y procedimientos efectivos, basados en los derechos humanos y sensibles a la protección, para la identificación y determinación del estatus de todos los migrantes, a fin de garantizar una referencia adecuada y oportuna, y asistencia en todas las etapas del ciclo migratorio, así como como para distinguir claramente entre migrantes y refugiados.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Apoyar los esfuerzos mundiales en situaciones de desafíos de protección internacional más amplios de movimientos mixtos, como el grupo de apoyo a la capacidad de asilo del ACNUR, para promover la determinación, protección y remisión de estatus efectivo y rápido de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes, incluso aquellos desplazados en el contexto de desastres y crisis

b) Desarrollar y realizar entrenamientos especializados regionales e interregionales basados en los derechos humanos para los primeros respondedores y funcionarios del gobierno, incluida la aplicación de la ley, para facilitar y estandarizar la identificación y derivación de, así como la asistencia y el asesoramiento adecuados a las víctimas de la trata de personas, migrantes en riesgo, incluidos niños y menores no acompañados, y personas afectadas por cualquier forma de explotación y abuso relacionado con el tráfico ilícito agravado

c) Establecer la determinación de la situación y los mecanismos de derivación que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidas medidas de detección mejoradas en las fronteras y los lugares de la primera llegada, mediante la aplicación de procedimientos operativos estandarizados desarrollados en coordinación con las autoridades locales,

instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones internacionales y sociedad civil.

d) Asegurar que niños inmigrantes sean prontamente identificado en lugares de primera llegada y que cualquiera que diga ser un niño sea tratado como tal, se le derive rápidamente a las autoridades de protección de la infancia y otros servicios pertinentes, y se designe a un tutor si no está acompañado o separado.

e) Garantizar que la información sobre el derecho de asilo u otras formas de protección internacional se comunique de forma adecuada y efectiva, y sea accesible para todos los migrantes, independientemente de su estado migratorio, en el contexto de una combinación de ambos.

OBJETIVO 13: Usar la detención migratoria solo como último recurso y trabajar hacia alternativas

27. Nos comprometemos a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para cualquier detención de migrantes, utilizando la detención como último recurso únicamente y trabajando para crear alternativas. Nos comprometemos además a garantizar que toda detención en el contexto de la migración internacional sea lícita, no arbitraria, basada en la necesidad, la proporcionalidad y las evaluaciones individuales, y realizada por funcionarios competentes, independientemente de si detención ocurre al momento de entrada, en tránsito, o actas de regreso.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) El uso de mecanismos internacionales y nacionales existentes de derechos humanos para mejorar supervisión de la detención de migrantes, asegurando que es una medida de último recurso, que las violaciones de los derechos humanos no ocurren, y que los Estados implementen y amplíen las alternativas a la detención, incluyendo la no custodia medidas

b) Consolidar una base de datos integral que promueva alternativas a la detención en el contexto de migración internacional, incluso facilitando regular intercambios de prácticas exitosas entre los Estados y los partes interesadas

c) Revisar la legislación y las políticas relacionadas con la detención de migrantes asegurando que las decisiones de detener tengan un propósito legítimo y válido, se tomen de manera individual, en pleno cumplimiento del debido proceso y las garantías procesales, y no utilicen la detención administrativa como elemento disuasorio o castigo a migrantes

d) Garantizar que los extranjeros detenidos sean informados sobre su derecho a comunicarse con las misiones consulares y diplomáticas, los representantes legales y los miembros de la familia, de conformidad con derecho internacional, y facilitar el ejercicio de tal derecho

e) Reducir los efectos negativos y potencialmente perdurables de detención en el bienestar y salud mental de migrantes, garantizando que sea por el menor tiempo posible, no punitivo, separada de los delincuentes, y que, como mínimo, el acceso a alimentos, atención sanitaria y alojamiento adecuado sea concedido

f) Asegurar que todas las autoridades gubernamentales y actores privados debidamente encargados de la administración de la detención migratoria reciban capacitación en materia de no discriminación, la prevención de la detención arbitraria y detención, y son retenida explicable para violaciones o abusos de humano derechos

g) Defender la protección y el respeto por los derechos y el mejor interés del niño en todo momento, independientemente de su migración estado, por finalizando el práctica de niño detención en el contexto de la migración internacional, y proporcionando alternativas a la detención que incluyen el acceso a la educación, cuidado de la salud y permitir niños a permanecer con su familia miembros o tutores en contextos no privativos de la libertad, incluidos los basados en la comunidad arreglos

OBJETIVO 14: Mejorar la protección consular, la asistencia y la cooperación durante todo el ciclo de migración

28. Nos comprometemos a fortalecer la protección consular, la asistencia y la cooperación para salvaguardar mejor los derechos e intereses de todos los migrantes en todo momento, y para construir sobre las funciones de las misiones consulares para mejorar las interacciones entre los migrantes y las autoridades estatales.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Establecer un programa de asistencia técnica, en coordinación con el Foro Consular Global dirigido por el Estado, para ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades consulares, capacitar a funcionarios consulares, promover acuerdos para prestar servicios consulares colectivamente donde los Estados individuales carecen de capacidad y desarrollar acuerdos modelo sobre diversos aspectos de la cooperación consular

b) Incluir al personal consular en los foros mundiales y regionales existentes sobre migración para intercambiar información sobre asuntos de interés mutuo que pertenecen a ciudadanos en el extranjero y contribuir al desarrollo integral de la política migratoria

c) Concluir acuerdos sobre asistencia consular y representación para abordar brechas en lugares donde los Estados no tienen presencia diplomática o consular o donde tienen limitaciones de capacidad

d) Fortalecer las capacidades consulares para identificar y ayudar a los migrantes que se han convertido en víctimas de la delincuencia, las víctimas del tráfico ilícito de migrantes y las víctimas de la trata de personas

e) Proporcionar apoyo consular para facilitar la inclusión financiera de los migrantes en los países de tránsito y destino, por ejemplo, mediante la emisión de documentos de identificación consular que permitan la apertura de un banco cuenta

OBJETIVO 15: Proporcionar acceso a los servicios sociales básicos para los migrantes

29. Nos comprometemos a desarrollar políticas no discriminatorias para proporcionar a los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, el acceso y la garantía de la prestación de los servicios sociales básicos, incluida la atención de la salud, la educación, la vivienda y los servicios sociales.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la operacionalización del Marco de Prioridades y Principios Rectores de la OMS para Promover la Salud de los Refugiados y Migrantes

b) Promulgar leyes que prohíban explícitamente la discriminación por cualquier motivo, incluida la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, para acceder a los servicios y eliminar las barreras legales y prácticas que impiden que los migrantes ejerzan plenamente sus derechos humanos.

c) Desarrollar, reforzar y mantener las capacidades y los recursos necesarios para prestar servicios sociales básicos a todos los migrantes, independientemente de su estado migratorio, y garantizar un acceso seguro a estos servicios, incluso creando salvaguardas entre proveedores de servicios y agencias de cumplimiento

d) Establecer centros de ventanilla únicos para ofrecer información y ofrecer una gama de servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género a los migrantes, incluido el aprendizaje temprano de idiomas, la atención de la salud, las oportunidades educativas, habilidades formación y financiero servicios

e) Ordenar a las instituciones independientes que reciban, investiguen y supervisen las denuncias sobre situaciones en las que se niega sistemáticamente el acceso a los servicios sociales básicos a los migrantes, y trabajen para lograr un cambio en práctica

f) Proporcionar información a todos los migrantes, independientemente de su estado migratorio, sobre el derecho a la salud y cómo acceder a los servicios básicos, y capacitar a los proveedores de servicios de salud sobre la entrega de respuestas sensibles al género y culturalmente sensibles servicios

g) Otorgar igualdad de acceso para todos los niños y jóvenes migrantes a una educación de calidad y asegurar que puedan asistir regularmente, lo que incluye facilitar la educación formal, programas de educación no formal para niños a los que el sistema formal es inaccesible, en el trabajo y la formación profesional, capacitación en idiomas, así como oportunidades de aprendizaje permanente, y fomentar alianzas con todas las partes interesadas que pueden apoyar este esfuerzo

OBJETIVO 16: Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

30. Nos comprometemos a fomentar sociedades inclusivas y cohesivas al empoderar a los migrantes para que se conviertan en miembros activos de la sociedad y promover el compromiso recíproco de las comunidades receptoras y los migrantes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones mutuas. Nos comprometemos además a fortalecer el bienestar de todos los miembros de las sociedades, minimizando las disparidades, evitando la polarización y creciente público confianza en políticas y instituciones relacionado a migración, en línea con el reconocimiento de que los migrantes totalmente integrados están mejor posicionados para contribuir a la prosperidad.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la participación de todos los Estados en el Índice de Políticas de Integración de Migrantes como un medio para identificar los desafíos y el mejor practicas

b) Intercambiar las mejores prácticas sobre políticas de integración, formas de reconocer, retener y promover las identidades nacionales, sociales y culturales de los migrantes, así como los medios para que las comunidades de destino compartan las costumbres, culturas y tradiciones locales con los migrantes, promoviendo la sensibilidad al valor de diversidad y así facilitar social cohesión

c) Establecer programas holísticos previos a la partida que incluyan capacitación básica en idiomas, así como información sobre normas sociales y costumbres, derechos y obligaciones en el país de destino.

d) Desarrollar objetivos a corto, mediano y largo plazo para acelerar la inclusión de los migrantes en las sociedades, incluida la integración en el mercado laboral, la reunificación familiar, la educación, la participación política, la no discriminación y la salud, fomentando asociaciones con los interesados pertinentes

e) Trabajar para lograr mercados de trabajo inclusivos y la plena participación de los trabajadores migrantes en la economía formal, facilitando el acceso a empleos para los que están más calificados, de acuerdo con las demandas y habilidades del mercado laboral local.

f) Eliminar las restricciones discriminatorias al empleo, el derecho de asociación y el acceso a los servicios para las mujeres migrantes, como medidas para garantizar su participación plena e igualitaria en la sociedad

g) Facilitar acceso a regularización opciones como un medio a promover migrantes integración en la sociedad y aprovechar al máximo sus contribuciones al desarrollo sostenible, así como para reducir los estigmas que pueden estar asociados con el irregular estado

h) Establecer centros o programas comunitarios a nivel local para facilitar la participación de los migrantes en el recepción sociedad por involucrando migrantes,

comunidad miembros, las organizaciones de la diáspora y las autoridades locales en el diálogo intercultural, intercambio de historias, programas de mentoría y patrocinio, y el desarrollo de vínculos comerciales que mejoren los resultados de la integración

i) Aprovechar las habilidades, la competencia cultural y lingüística de los migrantes y las comunidades de acogida mediante el desarrollo y la promoción de intercambios de formación entre pares, cursos de integración cívica y vocacional y de género talleres

j) Apoyar actividades multiculturales a través de deportes, música, artes, festivales gastronómicos y otros eventos sociales que facilitarán una mejor comprensión y apreciación de las culturas de los migrantes y comunidades de destino.

k) Promover entornos escolares que sean acogedores y respaldar las aspiraciones de los niños migrantes al mejorar las relaciones dentro de la comunidad escolar, dedicando recursos específicos a escuelas con un alto concentración de inmigrante niños para integración actividades, e incorporando basado en evidencia información acerca de migración en educación plan de estudios

OBJETIVO 17: Eliminar todas las formas de discriminación y promover el discurso público basado en hechos para dar forma a las percepciones de la migración

31. Nos comprometemos a condenar y contrarrestar expresiones, actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra todos los migrantes, incluidos los que se basan en carrera, religión o creencia, en conformidad con el derecho internacional. Nosotros comprometemos a promover un discurso abierto y basado en hechos públicos de migración en asociación con todas partes de la sociedad, que genera una percepción más realista y constructiva de migración.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promulgar e implementar una legislación que penalice los delitos motivados por prejuicios y crímenes de odio agravados dirigidos a los migrantes y capacitar a las autoridades policiales y otros funcionarios públicos para identificar, prevenir y responder a tales crímenes

b) Castigue la incitación a la violencia generada por el discurso de odio dirigido a los migrantes al responsabilizar a los perpetradores de conformidad con la legislación nacional

c) Promover reportajes independientes, objetivos y de calidad de los medios de comunicación, incluidos sensibilizar a los profesionales de los medios sobre temas y terminología relacionados con la migración, invirtiendo en publicidad ética, restringiendo el financiamiento público o el apoyo material a los medios que promueven sistemáticamente la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación hacia los migrantes.

d) Establecer mecanismos para prevenir, detectar y responder a los perfiles raciales, religiosos y étnicos, así como a las instancias sistemáticas de intolerancia, xenofobia, racismo y discriminación en asociación con las instituciones nacionales de derechos humanos, incluido el seguimiento y la publicación de análisis de tendencias y acceso a mecanismos de queja

e) Reducir las barreras legales y prácticas para que los migrantes accedan a los mecanismos regionales de denuncia con miras a promover la rendición de cuentas y abordar las acciones gubernamentales relacionadas con actos y manifestaciones discriminatorias contra los migrantes y sus familias

f) Capacitar a los migrantes, líderes religiosos y comunitarios, así como a educadores y proveedores de servicios a nivel local para detectar, prevenir y apoyar incidentes de intolerancia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación contra migrantes y diásporas para promover el respeto mutuo

OBJETIVO 18: Invertir en el desarrollo de habilidades y facilitar el reconocimiento de habilidades, calificaciones y competencias

32. Nos comprometemos a invertir en soluciones innovadoras que faciliten el reconocimiento de las habilidades, calificaciones y competencias de los trabajadores migrantes en todos los niveles de habilidades, y promover el desarrollo de habilidades para la plena empleabilidad de los migrantes en los mercados laborales en los países de origen y destino.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Desarrollar estándares globales para el reconocimiento de las cualificaciones extranjeras y las habilidades no formalmente adquiridas en diferentes sectores en colaboración con las industrias respectivas con el objetivo de asegurar la armonización mundial basada en los modelos existentes y las mejores prácticas.

b) Promover la armonización y la compatibilidad de los marcos nacionales de cualificaciones acordando criterios estándar, indicadores y parámetros de evaluación, y crear herramientas de perfiles de habilidades y registros nacionales para diferentes conjuntos de habilidades para procedimientos de reconocimientos eficaces y eficientes.

c) Concluir acuerdos de reconocimiento mutuo bilaterales o multilaterales o incluir disposiciones de reconocimiento en acuerdos de movilidad laboral o comerciales más amplios a fin de proporcionar equivalencia en sistemas nacionales, tales como mecanismos de reconocimiento mutuo automáticos o gestionados

d) Utilizar la tecnología y la digitalización para evaluar y reconocer las habilidades de forma más exhaustiva en función de las credenciales formales, así como de las competencias no adquiridas formalmente y la experiencia profesional

e) Desarrollar alianzas estratégicas globales entre países que fortalezcan las capacidades de capacitación y fomenten el desarrollo de habilidades de los futuros migrantes en los países de origen con miras a preparar a los aprendices para los mercados laborales de todos los países participantes

f) Participar en asociaciones y programas bilaterales que promuevan el desarrollo de habilidades y la circulación de habilidades, tales como programas de intercambio estudiantil, becas, programas de intercambio profesional y pasantes o aprendices en cooperación con las partes interesadas relevantes que brinden a los beneficiarios la oportunidad de buscar estos programas. empleo temporal o permanente

g) Desarrollar programas de adaptación y desarrollo de habilidades remotas o en línea fácilmente accesibles y sensibles al género diseñados para migrantes en todos los niveles de habilidades, incluida la capacitación lingüística temprana y específica de la ocupación, capacitación en el trabajo y acceso a programas de capacitación avanzada, para mejorar su empleabilidad en sectores con demanda de mano de obra basada en el conocimiento de la industria sobre la dinámica del mercado laboral

h) Desarrollar formas alternativas de evaluar las habilidades, incluida la capacitación oportuna y complementaria a los solicitantes de empleo, la tutoría y los programas de pasantías para reconocer plenamente las credenciales existentes y proporcionar certificados de competencia para la validación de las habilidades recién adquiridas

i) Establecer mecanismos de selección de credenciales y ofrecer información a los migrantes sobre cómo evaluar y reconocer sus habilidades y calificaciones antes de la partida o en una etapa temprana después de la llegada para mejorar la empleabilidad

j) Desarrollar y promover documentación estandarizada para proporcionar a los trabajadores y empleadores una visión general transparente y comparable de las habilidades y calificaciones, y garantizar el reconocimiento de los documentos en múltiples jurisdicciones

OBJETIVO 19: Crear condiciones para que los migrantes y las diásporas contribuyan plenamente al desarrollo sostenible en todos los países

33. Nos comprometemos a empoderar a todos los migrantes y las diásporas para catalizar sus contribuciones al desarrollo y para aprovechar los beneficios de la migración como fuente de desarrollo sostenible en nuestros países.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Promover la operacionalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el fomento y la facilitación de los efectos positivos de la migración para la realización de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

b) Promover la puesta en práctica de directrices y manuales de políticas existentes sobre la integración efectiva de la migración en la planificación del desarrollo y las políticas sectoriales a nivel regional, nacional y local

c) Invertir en la investigación sobre el impacto de las contribuciones no financieras de los migrantes y las diásporas al desarrollo sostenible en los países de origen y destino, como transferencia de conocimientos y habilidades, participación política e intercambio cultural, con miras a desarrollar indicadores mundiales y fortalecer discusiones de política global

d) Establecer estructuras o mecanismos gubernamentales en todos los niveles que faciliten la participación de los migrantes y las diásporas en sus países de origen, como oficinas dedicadas de la diáspora o puntos focales, consejos consultivos de políticas de la diáspora para que los gobiernos puedan dar cuenta del potencial de los migrantes y las diásporas en la migración y formulación de políticas de desarrollo, y agregados de la diáspora en misiones extranjeras

e) Desarrollar programas de apoyo específicos y productos financieros que faciliten las inversiones y el emprendimiento migrante y de la diáspora, incluyendo el apoyo administrativo y legal en la creación de negocios, otorgando capital semilla, estableciendo bonos de la diáspora y fondos de desarrollo de la diáspora, y organizando ferias comerciales

f) Proporcionar información y orientación de fácil acceso, así como mecanismos a medida para el compromiso financiero, voluntario o filantrópico coordinado y eficaz de los migrantes y las diásporas en las emergencias humanitarias en sus países de origen, lo que incluye la participación de las misiones consulares

g) Permitir la participación política y la participación de los migrantes en sus países de origen, incluidos los procesos de paz y reconciliación, en las elecciones y las reformas políticas, mediante el establecimiento de registros de votación para los ciudadanos en el extranjero y mediante la representación parlamentaria

h) Facilitar el conocimiento y la transferencia de habilidades de los migrantes y las diásporas en sus países de origen estableciendo modalidades flexibles de entrada y salida, incluso otorgando visados de ciudadanía doble o múltiple o entradas múltiples, y forjando alianzas entre las autoridades locales, las comunidades locales y sus diásporas, y asociaciones de oriundos

OBJETIVO 20: Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y baratas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes

34. Nos comprometemos a promover remesas más rápidas, seguras y económicas estableciendo políticas propicias y entornos normativos que permitan la competencia, la regulación y la innovación en el mercado de remesas y proporcionando programas e instrumentos que tengan en cuenta las cuestiones de género y mejoren la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Desarrollar una hoja de ruta para reducir los costos de transacción de las remesas de los emigrantes a menos del 3% y eliminar los corredores de remesas con costos superiores al 5% para 2030 en línea con los compromisos existentes

b) Promueva y apoye el Día Internacional de Remesas Familiares y el Foro Global sobre Remesas, Inversión y Desarrollo como la plataforma para construir y fortalecer asociaciones para soluciones innovadoras sobre transferencias de remesas más baratas, más rápidas y más seguras con todas las partes interesadas relevantes

c) Armonizar las regulaciones del mercado de remesas y aumentar la interoperabilidad de la infraestructura de remesas a lo largo de los corredores, asegurando que las medidas para combatir los flujos financieros ilícitos no impidan las remesas de los emigrantes

d) Establecer políticas y marcos normativos favorables que promuevan un mercado de remesas competitivo e innovador, eliminen los obstáculos a los proveedores de servicios de remesas no bancarios para acceder a la infraestructura del sistema de pagos, proporcionen

exenciones o incentivos fiscales para las transferencias de remesas, eliminen los contratos de exclusividad e incentiven al sector privado a ampliar los servicios de envío de remesas y mejorar la seguridad y previsibilidad de las transacciones de bajo valor revisando las políticas de reducción de riesgos y desarrollando una metodología para distinguir las remesas de los flujos ilícitos, en consulta con los proveedores de servicios de remesas y los reguladores financieros

e) Desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras para la transferencia de remesas, como pagos móviles, herramientas digitales o banca electrónica, para reducir costos, mejorar la velocidad, mejorar la seguridad, aumentar la transferencia a través de canales regulares y abrir canales de distribución a poblaciones desatendidas, incluso en áreas rurales

f) Proporcionar información accesible sobre los costos de transferencia de remesas por proveedor y canal, como sitios web de comparación, con el fin de aumentar la transparencia y la competencia en el mercado de transferencia de remesas y promover la alfabetización financiera y la inclusión de los migrantes

g) Desarrollar programas e instrumentos para promover inversiones de remitentes en desarrollo local y emprendimiento en países de origen, como a través de mecanismos de subvención, bonos municipales y asociaciones con las comunidades locales, con el fin de aumentar el potencial transformador de las remesas más allá de los hogares individuales

h) Proporcionar acceso y desarrollar soluciones bancarias e instrumentos financieros para los migrantes, incluidos los hogares de bajos ingresos, tales como cuentas bancarias que permiten depósitos directos de los empleadores, cuentas de ahorro, préstamos y créditos en cooperación con el sector bancario

OBJETIVO 21: Cooperar para facilitar el retorno digno y sostenible, la readmisión y la reintegración

35. Nos comprometemos a cooperar para un retorno y readmisión seguros, dignos y basados en los derechos humanos, asegurando que nuestros ciudadanos que regresan sean debidamente recibidos, así como también defendiendo la prohibición de la expulsión colectiva y el principio del retorno voluntario sobre la deportación forzada. Nos comprometemos además a crear condiciones propicias para la seguridad personal, el empoderamiento económico, la inclusión y la cohesión social en las comunidades, a fin de garantizar que la reintegración de los migrantes a su regreso a sus países de origen sea sostenible.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Desarrollar acuerdos modelo internacionales y marcos de cooperación que aseguren que el retorno y la readmisión de los migrantes a su propio país sean justos, dignos y en pleno cumplimiento con el derecho internacional de los derechos humanos, y que también incluyan disposiciones que faciliten la reintegración sostenible

b) Mejore la cooperación en la identificación de ciudadanos y la emisión de documentos de viaje para el retorno y la readmisión en casos de personas que no tienen el derecho legal de permanecer en el territorio de otro Estado, estableciendo medios confiables y eficientes de identificación de nacionales mediante la adición de identificadores biométricos en los

registros de población y mediante la digitalización de los sistemas de registro civil, respetando plenamente el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales

c) Fomentar los contactos institucionales entre las autoridades consulares y los funcionarios fronterizos de los países de origen y destino, y garantizar la atención consular a los repatriados facilitando el acceso a documentación, documentos de viaje, asistencia previa al retorno y otros servicios, para garantizar la previsibilidad, seguridad y dignidad a cambio y readmisión

d) Promover programas de retorno voluntario asistido y reintegración, en lugar de retornos forzosos, garantizando que todos los migrantes que regresan voluntariamente estén plenamente informados de su proceso de retorno y reintegración

e) Asegurar que las decisiones de retorno sean tomadas por las autoridades competentes y que las órdenes de deportación sigan una evaluación individualizada de las circunstancias que pueden pesar contra la expulsión, como riesgos de tortura u otros daños irreparables, de conformidad con las garantías del debido proceso

f) Establecer o fortalecer los mecanismos de supervisión y supervisión del retorno, la readmisión y la reintegración en asociación con las partes interesadas pertinentes a fin de proporcionar recomendaciones sobre los medios para mejorar la seguridad, la dignidad y la sostenibilidad

g) Asegurarse de que un tutor acompañe a los niños, que solo deben ser devueltos después del interés superior de la determinación del niño, durante todo el proceso de retorno, y que haya claridad sobre la recepción y el cuidado de los niños en los países a los que están siendo devueltos

h) Proporcionar información, así como apoyo legal, social y financiero con perspectiva de género a los repatriados, tanto en el punto de partida como de llegada, y asegurar una reintegración sostenible para evitar que se conviertan en desplazados internamente a su regreso.

i) Facilitar la reintegración de los migrantes retornados a la vida comunitaria proporcionándoles acceso equitativo a protección y servicios sociales, asistencia psicosocial, capacitación vocacional, oportunidades de empleo, reconocimiento de las habilidades adquiridas en el exterior y servicios financieros, a fin de aprovechar plenamente su emprendimiento, habilidades y capital humano como miembros activos de la sociedad

j) Identificar y abordar las necesidades de las comunidades a las que regresan los migrantes incluyendo las disposiciones respectivas en las estrategias de desarrollo nacional y local, la planificación de la infraestructura, las asignaciones presupuestarias y otras decisiones políticas relevantes

OBJETIVO 22: Establecer mecanismos para la portabilidad de los derechos de seguridad social y los beneficios obtenidos

36. Nos comprometemos a ayudar a los trabajadores migrantes en todos los niveles de habilidades a tener acceso a protección social y beneficiarse de la portabilidad de los derechos de seguridad social y los beneficios obtenidos en sus países de origen o cuando deciden emprender un trabajo en otro país.

En este sentido, las siguientes acciones son instrumentales:

a) Establecer sistemas nacionales de protección social no discriminatorios, incluidos los pisos de protección social para nacionales y migrantes, de conformidad con la Recomendación 202 de la OIT sobre pisos de protección social

b) Desarrollar acuerdos modelo sobre la portabilidad de los beneficios obtenidos para los trabajadores migrantes en todos los niveles, que especifiquen el piso de protección social, los derechos y disposiciones relevantes de seguridad social, como pensiones y atención médica, y medidas para enfrentar las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a protección

c) Concluir acuerdos bilaterales o multilaterales de seguridad social para garantizar la portabilidad de los derechos y beneficios de la seguridad social, incluidas las pensiones, los seguros médicos y de vida, o integrar tales disposiciones en los acuerdos comerciales, así como acuerdos sobre migración laboral temporal y de largo plazo

d) Integrar disposiciones sobre la portabilidad de los derechos y beneficios obtenidos en los marcos nacionales de seguridad social, designar puntos focales en los países de origen y destino que faciliten las solicitudes de portabilidad de los migrantes y establecer instrumentos dedicados, tales como fondos de asistencia social para trabajadores migrantes y sus familias en los países de origen.

IMPLEMENTACIÓN

37. Para la aplicación efectiva del Pacto Mundial, necesitamos esfuerzos concertados a nivel mundial, regional, nacional y subnacional, incluido un sistema coherente de las Naciones Unidas.

38. Nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para que nuestras acciones nacionales y marcos de cooperación en todos los niveles estén en línea con los objetivos y compromisos accionables en este documento, tomando en cuenta las realidades y prioridades migratorias específicas de nuestros países.

39. Decidimos establecer un mecanismo de creación de capacidad que permita a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluidas el sector privado y las fundaciones filantrópicas, contribuir con recursos técnicos, financieros y humanos para fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales y subnacionales sobre migración.

40. También nos comprometemos a implementar el Pacto Mundial en cooperación y asociación con la sociedad civil, organizaciones migrantes y de la diáspora, ciudades y comunidades locales, el sector privado, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico y los medios de comunicación.

41. Agradecemos las consultas del Secretario General para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas esté en condiciones de responder de manera rápida y eficaz a la aplicación del Pacto Mundial, recurriendo a los conocimientos especializados existentes y garantizando productos operacionales en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. En este sentido, solicitamos al Secretario General:

a) Alinear y revisar la configuración del sistema de las Naciones Unidas sobre migración con las iniciativas actuales de reforma del sistema de gestión y desarrollo a fin de garantizar la coherencia de todo el sistema

b) Aprovechar los conocimientos técnicos y la experiencia de los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para respaldar los esfuerzos de los Estados Miembros en la aplicación de los objetivos y compromisos viables del Pacto Mundial

c) Fortalecer el papel de la Organización Internacional para las Migraciones en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación plena y efectiva del Pacto Mundial

d) Emplear los conocimientos técnicos de las Comisiones Económicas Regionales y los Equipos de País de las Naciones Unidas para apoyar los esfuerzos de implementación de los Estados Miembros a nivel regional y nacional, respectivamente.

42. Reconociendo además el importante papel de los procesos y plataformas dirigidos por el Estado a nivel mundial y regional para promover el diálogo internacional sobre migración, invitamos al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, Procesos Consultivos Regionales y otros foros mundiales, regionales y subregionales a proporcionar plataformas para intercambiar experiencias sobre la implementación del Pacto Mundial, compartir buenas prácticas sobre políticas y cooperación, promover enfoques innovadores y fomentar asociaciones entre múltiples partes interesadas en torno a cuestiones políticas específicas.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

43. Nos comprometemos a rastrear y monitorear el progreso realizado en la implementación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas. Para el seguimiento y revisión, acordamos medidas intergubernamentales que nos ayudarán a cumplir nuestros compromisos procesables.

44. Considerando que la migración internacional requiere un foro a nivel mundial a través del cual los Estados Miembros puedan revisar el progreso de la implementación y orientar la dirección del trabajo de las Naciones Unidas, decidimos que:

a) El Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, cuya celebración está programada para cada cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se reorientará y cambiará de nombre a "Foro internacional de examen de la migración".

b) El Foro Internacional de Revisión de la Migración servirá como la principal plataforma mundial para que los Estados Miembros debatan y compartan el progreso en la implementación del Pacto Mundial.

c) El Foro Internacional de Revisión de la Migración tendrá lugar en 2022, 2026 y 2030

d) Determinaremos, en 2026, qué medidas específicas fortalecerán aún más la gobernanza global de la migración internacional, incluida la celebración de una conferencia de revisión del Pacto Mundial en 2030

e) Cada edición del Foro Internacional de Revisión de Migraciones dará como resultado una Declaración de Progreso

45. Considerando que la mayoría de las migraciones internacionales tienen lugar dentro de las regiones, también decidimos que:

a) Cada región convocará un Foro Regional de Revisión de la Migración, que tendrá lugar en 2020, 2024 y 2028

b) El Foro Regional de Revisión de la Migración servirá como plataforma regional principal para que los Estados Miembros de cada una de las regiones correspondientes debatan y compartan los avances en la implementación del Pacto Mundial a nivel regional.

c) Cada una de las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas organizará el Foro Regional de Examen de las Migraciones respectivo, en estrecha consulta con las organizaciones regionales pertinentes

46. Reconociendo las contribuciones importantes de las iniciativas dirigidas por el Estado sobre migración internacional, invitamos a foros, como el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, Procesos Consultivos Regionales, y otros a contribuir al Foro Internacional de Revisión de Migraciones, así como a la Revisión Migratoria Regional Foros proporcionando datos, evidencia, mejores prácticas, enfoques innovadores y recomendaciones en relación con la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.